

TÉRMINOS DE REFERENCIA APLICABLES A LAS CONTRATACIONES  
REALIZADAS POR EL COMITÉ OLÍMPICO DE PANAMÁ PARA LA  
ORGANIZACIÓN DE LOS IV JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD  
PANAMÁ 2026



CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE TELEVISORES PARA LOS IV  
JUEGOS SURAMERICANOS DE LA JUVENTUD PANAMA 2026

## CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

### 1. OBJETO DEL CONTRATO

**Compra de los Televisores requerido para la operación deportiva en el marco de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.**

### 2. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este acto de contratación se realizará de manera global y una vez la propuesta haya sido aprobada por el Comité Técnico Interinstitucional (CTI) y ratificada por la Junta Directiva del Comité Olímpico de Panamá.

### 3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deben tener una validez de 180 días calendarios a partir de su presentación y deberá ser remitida al correo electrónico: [propuestas@jsjpanama2026.com](mailto:propuestas@jsjpanama2026.com) en el plazo indicado en la convocatoria.

### 4. PRECIO DE REFERENCIA

Esta contratación no tiene precio de referencia.

### 5. VISITA EN CAMPO **NO APLICA**

### 6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

Todas las propuestas deberán ser presentadas electrónicamente. remitidas al correo electrónico: [propuestas@jsjpanama2026.com](mailto:propuestas@jsjpanama2026.com) , sin embargo, las partes interesadas podrán también entregar su propuesta en sobre cerrado en las oficinas del Comité Olímpico de Panamá.

#### **Presentación de Propuestas Proveedores**

FECHA: Lunes 6 de abril de 2026 hasta las 5:00 pm

### 7. PROCEDIMIENTO APLICABLE

Al tratarse de una contratación para los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, se aplicará la Guía de Contrataciones de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud aprobado por el Comité Técnico Interinstitucional (CTI)

### 8. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.

Se recomienda

Atención: Los documentos marcados como “No, subsanables” son de obligatorio cumplimiento. Cuando se marquen como “Sí, subsanables” permiten ser corregidos o aportados posteriormente.

Nº	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
8.1.	<b>Certificado de Existencia del Proponente</b> Para efectos de este requisito se entiende como certificado de existencia del Proponente: - Persona jurídica: el Certificado de Registro Público y la cédula del representante legal.	NO

	<p>- Persona natural: Cédula y Aviso de Operación.</p> <p>Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental.</p>	
8.2.	<p><b>Poder de representación para selección de contratista.</b></p> <p>En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder deber ser otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio.</p>	NO
8.3.	<p><b>Paz y Salvo de Renta.</b></p> <p>Todo proponente deberá ser contribuyente en la República de Panamá, por tanto, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la Certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, se aceptara dicho paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos en medio impreso.</p>	NO
8.4.	<p><b>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.</b></p> <p>Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>	NO
8.5.	<p><b>Aviso de Operaciones</b></p> <p>Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital.</p>	NO

En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos.

## 9. PLAZO PARA FORMALIZAR LA CONTRATACION

Una vez recibida, analizada, aprobada por el Comité Técnico Interinstitucional y ratificada por la Junta Directiva del Comité Olímpico de Panamá.

La notificación al correo electrónico al proponente cuya propuesta ha sido seleccionada.

## 10. FIANZA DE CUMPLIMIENTO

No aplica fianza de cumplimiento.

<p><b>11. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL BIEN Y/O SERVICIO</b></p> <p>Lugar: Sedes deportivas y Venues confirmadas por el Comité Olímpico de Panamá COP para los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026. En todo caso será entregado en ciudad de Panamá, República de Panamá.</p> <p>PLAZO: 10 de abril de 2026</p>
<p><b>12. FORMA DE PAGO</b></p> <p>Los pagos se realizarán de acuerdo a los términos y condiciones contractuales conforme suscrito entre el Comité Olímpico de Panamá y el proveedor seleccionado.</p>
<p><b>13. ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL</b></p> <p>La terminación de la obra objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final, después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato.</p>
<p><b>14. VIGENCIA Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO</b></p> <p>El contrato tendrá una vigencia desde la firma del mismo hasta la entrega completa de los servicios en instalación en sedes de competencia según la planilla adjunta. La liquidación será de 10 días después de la entrega final de los servicios/bienes.</p>
<p><b>15. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO</b></p> <p>Las cláusulas pactadas dentro del contrato podrán ser modificadas a través de Adendas, siempre que exista el consentimiento del Comité Olímpico de Panamá</p>
<p><b>16. JURISDICCION APLICABLE EN EL CONTRATO</b></p> <p>Todas las controversias resultantes del contrato o de posteriores enmiendas, en particular acerca de su existencia, validez, interpretación, vigencia o no vigencia, planteadas antes o después de su expiración, serán resueltas en firme mediante arbitraje, excluyendo los tribunales ordinarios, por el Tribunal de Arbitraje Deportivo, Mediación y Conciliación de Panamá (TADPAN), conforme a los estatutos y reglamentos de dicho tribunal. La sede del arbitraje será la ciudad de Panamá, Rep. De Panamá.</p> <p>Cualquiera decisión final hecha por el Tribunal de Arbitraje Deportivo de Panamá (TADPAN) o en su defecto el Tribunal Arbitral Deportivo que exista en el país, puede ser presentada en forma de apelación exclusivamente a la Corte de Arbitraje Deportivo (TAS-CAS) en Lausana, Suiza, la cual resolverá la disputa de forma definitiva de conformidad con el Código de Arbitraje Deportivo. El tiempo límite para presentar la apelación es de veintiún (21) días después de la recepción de la decisión a apelar.</p>
<p><b>17. ÓRDENES DE CAMBIO EN EL CONTRATO</b></p> <p>Se podrá incluir, a criterio del Comité Olímpico de Panamá, en el respectivo modelo de contrato, el procedimiento para modificar, disminuir, aumentar, suspender temporalmente, cancelar o extender el alcance de la ejecución del objeto del contrato. En caso de que estas órdenes representen nuevos costos, deberán documentarse como adendas o enmiendas al contrato.</p>
<p><b>18. SUBCONTRATISTAS</b></p>

Salvo que el contrato disponga lo contrario, o que de su naturaleza y condiciones se deduzca que la obra ha de ser ejecutada directamente por el contratista adjudicatario, este podrá concertar con terceros la realización de determinadas fases de la obra.

El contratista únicamente podrá subcontratar previa aprobación por escrito del Comité Olímpico de Panamá, salvo prohibición expresa contenida en los términos de referencia.

El contratista adjudicatario de la contratación responderá ante el Comité Olímpico de Panamá, por las acciones u omisiones de su subcontratista. Será responsabilidad del contratista principal, tomar las medidas y solicitar las garantías que considere necesarias para que los subcontratistas cumplan con las exigencias del subcontrato.

Para este acto público, *[está/no está]* permitida la subcontratación de determinadas fases de la obra. Todo subcontratista debe ser aprobado previamente por escrito por parte del Comité Olímpico de Panamá, indicándose expresamente las actividades del contrato que podrá ejecutar.

#### **19. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA**

Se impondrá multa de B/.100.00 por cada día de atraso. De acuerdo a los plazos establecidos en el contrato.

## CAPÍTULO III

### TÉRMINOS DE REFERENCIA - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### Especificaciones técnicas aplicables al Suministro de Televisores

##### 1. Antecedentes y Situación Actual

Panamá fue designada oficialmente como sede de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud, evento multideportivo regional de gran envergadura que se desarrollará del 12 al 25 de abril de 2026 en la República de Panamá.

En el marco de la organización y ejecución de eventos de gran escala, así como del fortalecimiento de la infraestructura tecnológica, se ha identificado la necesidad de contar con equipos audiovisuales que permitan la correcta visualización de información, contenidos operativos y señalización digital en tiempo real.

Los televisores constituyen un componente esencial dentro de la operación tecnológica, ya que facilitan la difusión de información crítica proveniente de diversos sistemas, tales como plataformas de gestión de resultados (GMS/TSR), transmisiones en vivo, dashboards operativos, señalización digital y contenidos informativos para atletas, oficiales, prensa, monitoreo de cámaras, seguridad perimetral y espectadores. Su implementación permite mejorar la coordinación operativa, la toma de decisiones en sitio y la experiencia general de los usuarios dentro de los diferentes venues.

##### 2. Alcance de las Obras/Proyecto/Servicio.

El presente Término de Referencia tiene como objetivo la contratación de

El presente proceso tiene como objetivo la **adquisición de noventa y cinco (96) televisores de 55 pulgadas con resolución 4K**, destinados a la operación tecnológica en los diferentes venues y áreas funcionales del evento.

El suministro deberá contemplar equipos **de gama comercial o profesional**, garantizando estándares de calidad, durabilidad y desempeño adecuados para operación continua en entornos de alta exigencia, descartándose ofertas basadas únicamente en criterios de bajo costo que comprometan la confiabilidad o vida útil de los equipos.

El alcance incluye:

- **Suministro de 96 televisores de 55" 4K**, nuevos, de fábrica, de marcas reconocidas en el mercado internacional y con respaldo local.
- Equipos con **calidad de imagen superior**, adecuados para visualización prolongada, incluyendo niveles óptimos de brillo, contraste y ángulos de visión.
- **Conectividad completa**, incluyendo múltiples puertos HDMI, capacidad de integración con dispositivos externos, sistemas de señalización digital y plataformas operativas.
- **Capacidad de operación continua (uso extendido)** sin degradación de rendimiento, considerando su utilización en entornos de eventos.
- **Compatibilidad con estándares actuales**, incluyendo reproducción de contenido en alta definición, soporte para formatos digitales y funcionalidades inteligentes cuando aplique.
- **Garantía mínima y soporte técnico local**, que asegure mantenimiento, reposición o reparación ante fallas.
- Inclusión de **accesorios necesarios para su correcta operación**, tales como bases, controles remotos, cables de alimentación y otros requeridos.

Se establece que los equipos deberán cumplir con criterios de **calidad, confiabilidad y rendimiento**,

priorizando soluciones que aseguren estabilidad operativa durante el evento, por encima de propuestas que únicamente optimicen el costo económico.

El proveedor deberá garantizar que los televisores suministrados sean **homogéneos en características técnicas**, facilitando su gestión, soporte y estandarización dentro de la infraestructura tecnológica.

**3. Definiciones o glosario.** A criterio del Comité Olímpico de Panamá se incluirán definiciones de uso común en el proceso de contratación específico para fines de interpretación de las cláusulas de las condiciones especiales, las especificaciones técnicas y el contrato. En caso de colocarse el listado debe estar en orden alfabético.

#### **4. Justificación de la Adquisición del Servicio**

La contratación de un servicio logístico integral especializada responde directamente a las necesidades operativas críticas asociadas a la organización de un evento multideportivo de alta complejidad, como los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, el cual exige el cumplimiento estricto de estándares técnicos, operativos y de seguridad en todas sus fases.

La correcta ejecución de las competencias y actividades oficiales depende de la disponibilidad oportuna, controlada y trazable de equipamiento deportivo, mobiliario, materiales operativos e infraestructura temporal en cada una de las sedes, conforme a cronogramas definidos y con márgenes de ejecución altamente restringidos. En este contexto, la logística no constituye un servicio accesorio, sino un requisito fundamental para garantizar la continuidad operativa, la seguridad de los participantes y el éxito del evento.

Dada la naturaleza internacional del certamen y la participación de múltiples disciplinas, sedes y actores institucionales, resulta indispensable contar con un proveedor logístico con experiencia comprobada en operaciones de gran escala, capaz de gestionar de manera integral los procesos de recepción, almacenamiento, transporte, distribución y control de inventarios, bajo condiciones de alta exigencia operativa. La ausencia de un servicio logístico especializado incrementaría significativamente los riesgos de retrasos, descoordinaciones, pérdidas de materiales y afectaciones al desarrollo normal de las competencias. En consecuencia, la adquisición del servicio logístico integral permitirá asegurar el cumplimiento de los estándares organizativos y operativos establecidos por la Organización Deportiva Suramericana (ODESUR) y por el Comité Organizador, garantizando una operación ordenada, segura y profesional, acorde con la relevancia del evento para el país y la región.

#### **5. Lugar de ejecución de las obras o proyecto**

Los equipos deben ser entregados en el CAR (Centro de Alto Rendimiento) en el área de Tecnología, edificio múltiple.

#### **6. Autorizaciones requeridas**

No aplica.

#### **7. Identificación y repartición de riesgos**

Para el presente proceso de adquisición de televisores, se identifican los siguientes riesgos asociados, estableciendo su correspondiente asignación de responsabilidad:

- **Calidad de los equipos:**

Riesgo de suministro de equipos de baja calidad, usados o que no cumplan con las especificaciones técnicas.

**Responsable:** Proveedor.

El proveedor deberá garantizar que los equipos son nuevos, originales de fábrica y de calidad comprobada. El contratante podrá rechazar cualquier equipo que no cumpla.

- **Fallas y defectos de fábrica:**

Riesgo de fallas durante la operación.

**Responsable:** Proveedor.

<p>El proveedor deberá otorgar garantía mínima (recomendado 2 años), cubriendo reparación o reemplazo sin costo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <b>Garantía y soporte técnico:</b>  Riesgo de garantías limitadas o sin cobertura local.  <b>Responsable:</b> Proveedor.  Se requiere garantía válida en Panamá, con soporte técnico local y tiempos de atención definidos. </li> <li> <b>Transporte y entrega:</b>  Riesgo de daños durante traslado o entrega.  <b>Responsable:</b> Proveedor.  El proveedor asumirá la reposición de equipos dañados hasta su entrega final. </li> <li> <b>Homogeneidad de los equipos:</b>  Riesgo de recibir equipos de diferentes modelos o características.  <b>Responsable:</b> Proveedor.  Los equipos deberán ser del mismo modelo <b>o equivalentes previamente aprobados.</b> </li> </ul>
<p><b>9. Normas técnicas aplicables a los equipos y materiales a utilizarse en la ejecución de la obra o proyecto</b></p> <p>El proveedor deberá utilizar equipos, materiales e infraestructura adecuados para la correcta ejecución del servicio logístico, garantizando condiciones de seguridad, orden y eficiencia en todas las etapas de la operación.</p> <p>Asimismo, el proveedor deberá entregar la documentación básica aplicable al servicio, incluyendo procedimientos operativos, lineamientos de seguridad y cualquier información técnica necesaria para la correcta ejecución, control y supervisión de las operaciones logísticas por parte del Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.</p>
<p><b>10. Inspecciones y pruebas</b></p> <p>El proveedor deberá participar en los procesos de inspección, verificación y recepción de la infraestructura, equipos, sistemas y servicios logísticos, en coordinación con representantes del Comité Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026, y, de ser requerido, con delegados técnicos internacionales y/o representantes de ODESUR.</p> <p>Dichas inspecciones podrán incluir la verificación de bodegas, áreas de almacenamiento temporal, rutas operativas, procedimientos de recepción y despacho, así como pruebas funcionales de los sistemas de control e inventario, previo al inicio de las operaciones y durante las distintas fases del proyecto.</p>
<p><b>11. Personal a cargo de la ejecución de la obra o proyecto</b></p> <p>La Dirección de Operaciones del Equipo Organizador de los IV Juegos Suramericanos de la Juventud Panamá 2026.</p>
<p><b>13. Seguridad en las obras</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cumplimiento de las normas nacionales vigentes en materia de seguridad y salud ocupacional aplicables a operaciones logísticas, almacenamiento, carga y descarga.</li> <li>Cumplimiento de estándares internacionales aplicables para la manipulación, almacenaje y movilización de equipamiento y materiales destinados a eventos deportivos de carácter internacional.</li> <li>Observancia de los reglamentos de prevención y protección contra incendios, planes de evacuación y control de accesos aplicables a bodegas, áreas de almacenamiento temporal y sedes operativas del proyecto.</li> </ul>
<p><b>14. Planos, Diagramas, Diseños</b></p> <p><i>No Aplica</i></p>
<p><b>15. Las demás especificaciones técnicas que incluya el Comité Olímpico de Panamá en función de la especial naturaleza de la obra o proyecto a ser ejecutado.</b></p>

16. Anexos

Se adjunta Necesidad de TVs por Área

DEPORTE	TV 55"
FUTSAL	1
BADMINTON	1
FUTBOL MASCULINO	2
FUTBOL FEMENINO	2
FLAG FUTBOL	2
TIRO CON ARCO	2
JUDO / TAEKWONDO	2
TENIS DE MESA	1
BOXEO / LEV. DE PESAS	6
LUCHA / KARATE	9
NATACIÓN	7
ATLETISMO PISTA	2
ATLETISMO CAMPO	2
ESGRIMA	2
CICLISMO	1
GIMNASIA ARTÍSTICA	2
GOLF	2
AJEDREZ	2
IBC	9
TOC	9
MOC	25
MPC 1	2
MPC 2	2
Coordinación Antidopaje	1

96